

“Talavera Incluye”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS POR LOTES DE ITINERARIOS FORMATIVOS DEL AREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL OAL IPETA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “TALAVERA INCLUYE”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación por lotes de los itinerarios formativos del proyecto “Talavera Incluye”, promovido por el Área de Formación y Empleo del OAL IPETA y enmarcado en las orientaciones establecidas por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, de acuerdo a la Resolución de 23 de marzo de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

Estas acciones de formación se enmarcan en los itinerarios integrados de inserción del proyecto “Talavera Incluye”, dirigidas a facilitar la cualificación profesional de personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social (inmigrantes, mayores de 55 años parados/as de larga duración, jóvenes menores de 30 años, personas con algún tipo de discapacidad, etc.), así como su integración en el mercado laboral.

Las empresas optarán a la contratación por lotes independientes, presentando propuestas diferenciadas para cada lote. Las ofertas económicas de las empresas interesadas no podrán exceder del precio máximo de licitación para cada uno de los itinerarios formativos.

2.- Descripción de los lotes de los itinerarios formativos del Área de Formación y Empleo del OAL IPETA en el marco del proyecto “Talavera Incluye”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Las ofertas de las empresas licitadoras presentarán el programa del itinerario formativo en función de los epígrafes referenciados para cada lote y en función del enunciado de la acción formativa.

Lote 1: Docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110). 1 Edición. 450 horas por edición.

El itinerario de Docencia de la Formación Profesional para el empleo (SSCE0110), pertenece a la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad (RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto, de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá

“Talavera Incluye”

obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para programar, impartir, tutorizar y evaluar acciones formativas del subsistema de formación profesional para el empleo, elaborando y utilizando materiales, medios y recursos didácticos, orientando sobre los itinerarios formativos y salidas profesionales que ofrece el mercado laboral en su especialidad, promoviendo de forma permanente la calidad de la formación y la actualización didáctica.

Programa contenidos:

MF1442_3: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	60 horas
MF1443_3: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	90 horas
MF1444_3: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	100 horas
MF1445_3: Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje en formación profesional para el empleo	60 horas
MF1446_3: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	30 horas
MP0353: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación

“Talavera Incluye”

teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 90, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Docencia de la Formación Profesional para el Empleo (SSCE0110). Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberán cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*

“Talavera Incluye”

- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 2. Ganadería ecológica (AGAN0108). 2 Ediciones. 520 horas por edición.

El itinerario de Ganadería Ecológica (AGAN0108), pertenece a la familia Agraria, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1965/2008, de 28 de noviembre de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Realizar las operaciones de producción y manejo animal y/o de productos animales ecológicos, así como la de implantación, aprovechamiento, mantenimiento y recolección de cultivos herbáceos y pastos, en una explotación ganadera ecológica, aplicando criterios de calidad, sostenibilidad y rentabilidad, cumpliendo con la legislación de la producción ecológica, de control de calidad y de prevención de riesgos laborales vigentes.

Programa contenidos:

MF0006_2: Instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación ganadera.	90 horas
MF0725_2: Manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas	200 horas
MF0726_2: Producción de animales y productos animales ecológicos	120 horas
MP0047: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas
MF0006_2: Instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación ganadera.	90 horas
MF0725_2: Manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas	200 horas

“Talavera Incluye”

En el itinerario se realizarán como mínimo 12 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 104, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Ganadería Ecológica. las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad

“Talavera Incluye”

dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 3. Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408) 2 Ediciones. 500 horas por edición.

El itinerario de Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408), pertenece a la familia Administración y Gestión, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 645/2011 de 9 de mayo de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para la distribución, reproducción y transmisión de la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar

“Talavera Incluye”

trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.

Programa contenidos:

MF0969_1 Técnicas administrativas básicas de oficina	150 horas
MF0970_1 Operaciones básicas de comunicación	120 horas
MF0971_1 Reproducción y archivo	120 horas
Técnicas de calidad y mejora continua en la excelencia empresarial	30 horas
MP0112: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	40 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	10 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	10 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 12 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 100, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

“Talavera Incluye”

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (ADGG0408). Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*

“Talavera Incluye”

- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 4: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108). 2 Ediciones. 260 horas por edición.

El itinerario de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108), pertenece a la familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1378/2009, de 28 de agosto de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.

Programa contenidos:

MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales	30 horas
MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior.	30 horas
MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales	30 horas
MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	60 horas
MP0102: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo

“Talavera Incluye”

comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 52, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108). Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

“Talavera Incluye”

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 5: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208). 6 Ediciones. 480 horas por edición

El itinerario de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208), pertenece a la familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1379/2008, de 1 de agosto modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para la atención a personas dependientes en el ámbito socio sanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno

Programa contenidos:

MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.

100 horas

“Talavera Incluye”

MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones	70 horas
MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.	70 horas
MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones.	130 horas
MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 96, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208). Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla

“Talavera Incluye”

La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

“Talavera Incluye”

Lote 6: Gestión de Residuos. 1 Edición.400 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

Objetivo:

Capacitar para la gestión de residuos urbanos e industriales.

Programa contenidos:

Tratamiento de residuos urbanos o municipales	50 horas
Recogida y transporte de residuos urbanos o municipales	40 horas
Gestión de residuos inertes	30 horas
Identificación de residuos industriales	70 horas
Operaciones para la gestión de residuos industriales	50 horas
Seguridad y salud	50 horas
Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 80, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

“Talavera Incluye”

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

La empresa adjudicataria deberá disponer, en el momento del inicio del itinerario, de las instalaciones, medios, materiales y profesorado, adecuados para la impartición de las clases teóricas y teórico-prácticas, de acuerdo a lo recogido en los módulos formativos, estableciéndose como criterio de solvencia técnica:

- 1 Aula formativa acondicionada para 15 personas.
- Profesorado con la titulación necesaria y la experiencia idónea para que el alumnado alcance los objetivos formativos del curso: Formación Profesional en la familia profesional de referencia, o bien Formación para el Empleo acreditada, o bien experiencia mínima de 1 año en la profesión.

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

“Talavera Incluye”

Lote 7: Contabilidad. 2 Ediciones. 620 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

Objetivo:

Capacitar para llevar a cabo la gestión administrativa contable – fiscal garantizando el mantenimiento actualizado del sistema de información y el archivo de la documentación, y realizar las gestiones administrativas de los procedimientos previstos en el plan global de auditoría.

Programa contenidos:

Contabilidad y Fiscalidad	200 horas
Auditoría	120 horas
Ofimática	190 horas
Módulo de prácticas profesionales no laborales.	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 15 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 124, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

“Talavera Incluye”

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

La empresa adjudicataria deberá disponer, en el momento del inicio del itinerario, de las instalaciones, medios, materiales y profesorado, adecuados para la impartición de las clases teóricas y teórico-prácticas, de acuerdo a lo recogido en los módulos formativos, estableciéndose como criterio de solvencia técnica:

- 1 Aula formativa acondicionada para 15 personas.
- Profesorado con la titulación necesaria y la experiencia idónea para que el alumnado alcance los objetivos formativos del curso: Formación Profesional en la familia profesional de referencia, o bien Formación para el Empleo acreditada, o bien experiencia mínima de 1 año en la profesión.

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 8: Gestión Administrativo de Inglés. 2 Ediciones. 520 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

“Talavera Incluye”

Objetivo:

Capacitar para la distribución, reproducción y transmisión de la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.

Programa contenidos:

Técnicas administrativas básicas de oficina	150 horas
Operaciones básicas de comunicación	100 horas
Reproducción y archivo	100 horas
Inglés para puestos de gestión administrativa	100 horas
Módulo de prácticas profesionales no laborales	40 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 12 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 104, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

“Talavera Incluye”

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

La empresa adjudicataria deberá disponer, en el momento del inicio del itinerario, de las instalaciones, medios, materiales y profesorado, adecuados para la impartición de las clases teóricas y teórico-prácticas, de acuerdo a lo recogido en los módulos formativos, estableciéndose como criterio de solvencia técnica:

- 1 Aula formativa acondicionada para 15 personas.
- Profesorado con la titulación necesaria y la experiencia idónea para que el alumnado alcance los objetivos formativos del curso: Formación Profesional en la familia profesional de referencia, o bien Formación para el Empleo acreditada, o bien experiencia mínima de 1 año en la profesión.

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 9: Diseño Gráfico. 2 Ediciones. 400 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

“Talavera Incluye”

Objetivo:

Desarrollar proyectos gráficos a partir de las especificaciones iniciales del producto; elaborando bocetos, seleccionando y adecuando color, imágenes y fuentes tipográficas; creando elementos gráficos, maquetas y artes finales; utilizando herramientas informáticas; realizando presupuestos en función de las características del proyecto y verificando la calidad del producto terminado.

Programa contenidos:

Proyecto de productos gráficos.	85 horas
Edición creativa de imágenes y diseño de elementos gráficos.	90 horas
Arquitectura tipográfica y maquetación	85 horas
Preparación de artes finales	80 horas
Módulo de prácticas profesionales no laborales.	40 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 80, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

“Talavera Incluye”

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

La empresa adjudicataria deberá disponer, en el momento del inicio del itinerario, de las instalaciones, medios, materiales y profesorado, adecuados para la impartición de las clases teóricas y teórico-prácticas, de acuerdo a lo recogido en los módulos formativos, estableciéndose como criterio de solvencia técnica:

- 1 Aula formativa acondicionada para 15 personas.
- Profesorado con la titulación necesaria y la experiencia idónea para que el alumnado alcance los objetivos formativos del curso: Formación Profesional en la familia profesional de referencia, o bien Formación para el Empleo acreditada, o bien experiencia mínima de 1 año en la profesión.

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 10: Manejo de Carretillas. 2 Ediciones. 330 horas por edición (Sin Certificado de Profesionalidad)

“Talavera Incluye”

Objetivo:

Capacitar para realizar operaciones auxiliares de almacén, recepción, desconsolidación, ubicación básica, preparación y expedición de cargas y descargas, de forma coordinada o en equipo, bajo la supervisión de un responsable, siguiendo las instrucciones recibidas, y aplicando los procedimientos y equipos adecuados, en condiciones de productividad y respetando la normativa de seguridad, salud y prevención de riesgos

Programa contenidos:

Operaciones auxiliares de almacenaje.	90 horas
Preparación de pedidos.	60 horas
Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	80 horas
Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria	30 horas
Módulo de prácticas profesionales no laborales	40 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 66, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

“Talavera Incluye”

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

La empresa adjudicataria deberá disponer, en el momento del inicio del itinerario, de las instalaciones, medios, materiales y profesorado, adecuados para la impartición de las clases teóricas y teórico-prácticas, de acuerdo a lo recogido en los módulos formativos, estableciéndose como criterio de solvencia técnica:

- 1 Aula formativa acondicionada para 15 personas.
- Profesorado con la titulación necesaria y la experiencia idónea para que el alumnado alcance los objetivos formativos del curso: Formación Profesional en la familia profesional de referencia, o bien Formación para el Empleo acreditada, o bien experiencia mínima de 1 año en la profesión.

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

“Talavera Incluye”

Lote 11: (IFCD0110) Confección y publicación de páginas web. 2 Ediciones. 590 horas por edición

El itinerario de (IFCD0110) Confección y publicación de páginas web, pertenece a la familia Informática y Comunicaciones, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para crear y publicar páginas web que integren textos, imágenes y otros elementos, utilizando lenguajes de marcas y editores apropiados, según especificaciones y condiciones de "usabilidad" dadas y realizar los procedimientos de instalación y verificación de las mismas en el servidor correspondiente.

Posicionamiento web (SEO)

Programa contenidos:

MF0950_2: Construcción de páginas web	210 horas
MF0951_2: Integración de componentes software en páginas web	180 horas
MF0952_2: Publicación de páginas web	90 horas
Posicionamiento web	10 horas
MP0278: Módulo de prácticas profesionales no laborales. Igualdad de Oportunidades	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 12 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

“Talavera Incluye”

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 118, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Confección y publicación de páginas web. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*

“Talavera Incluye”

- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 12: (IFCD0210) Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. 2 Ediciones. 610 horas por edición

El itinerario de (IFCD0210) Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web, pertenece a la familia Informática y Comunicaciones, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para desarrollar documentos y componentes software que constituyan aplicaciones informáticas en entornos distribuidos utilizando tecnologías web, partiendo de un diseño técnico ya elaborado, realizando, además, la verificación, documentación e implantación de los mismos.

Programa contenidos:

MF0491_3: Programación web en el entorno cliente	180 horas
MF0492_3: Programación web en el entorno servidor	240 horas
MF0493_3: Implantación de aplicaciones web en entorno internet, intranet y extranet	90 horas
MP0391: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas

“Talavera Incluye”

En el itinerario se realizarán como mínimo 15 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 122, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad

“Talavera Incluye”

dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 13: (IFCT0109) Seguridad informática. 3 Ediciones. 530 horas por edición

El itinerario de (IFCT0109) Seguridad informática, pertenece a la familia Informática y Comunicaciones, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 686/2011, de 13 de mayo, modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Garantizar la seguridad de los accesos y usos de la información registrada en equipos informáticos, así como del propio sistema, protegiéndose de los posibles ataques,

“Talavera Incluye”

identificando vulnerabilidades y aplicando sistemas de cifrado a las comunicaciones que se realicen hacia el exterior y en el interior de la organización.

Programa contenidos:

MF0486_3: Seguridad en equipos informáticos.	90 horas
MF0487_3: Auditoría de seguridad informática	90 horas
MF0488_3: Gestión de incidentes de seguridad informática.	90 horas
MF0489_3: Sistemas seguros de acceso y transmisión de datos.	60 horas
MF0490_3: Gestión de servicios en el sistema informático	90 horas
MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 12 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 106, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

“Talavera Incluye”

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Seguridad informática. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*

“Talavera Incluye”

- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 14: (SSCB0211) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. 2 Ediciones. 440 horas por edición

El itinerario de (SSCB0211) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, pertenece a la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1967/2011, de 18 de noviembre de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para la planificación, organización, gestión, dinamización y evaluación de proyectos de tiempo libre educativo, dirigidos a la infancia y la juventud; la representación interna y externa de estos proyectos, la creación, control y dinamización del equipo de personal monitor.

Programa contenidos:

MF1869_3: Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.	120 horas
MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	30 horas
MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	60 horas
MF1870_3: Coordinación y dinamización del equipo de monitores de tiempo libre	80 horas
MP0410: Módulo de prácticas profesionales no laborales	120 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo

“Talavera Incluye”

comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 88, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

“Talavera Incluye”

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 15: (SSCE0112) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos. 2 Ediciones. 580 horas por edición

El itinerario de (SSCE0112) Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos, pertenece a la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 625/2013, de 2 de agosto de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) tanto en los desplazamientos, como en la realización de las actividades relacionadas con los programas de autonomía personal e higiene y de enseñanza-aprendizaje, durante el periodo escolar, utilizando metodología, técnicas y recursos, bajo la supervisión del equipo interdisciplinar del centro educativo, para satisfacer las necesidades básicas de aseo, alimentación y descanso del ACNEE, procurando su autonomía y garantizando la seguridad del mismo, cumpliendo con la normativa aplicable en los centros educativos.

Programa contenidos:

“Talavera Incluye”

MF1426_3 Aplicación técnica de movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos internos por el centro educativo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).	100 horas
MF1427_3 Participación en los programas de enseñanza aprendizaje en el aula de referencia del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).	120 horas
MF1428_3 Autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales	70 horas
MF1429_3 Atención y vigilancia en la actividad del recreo del alumnado con necesidades educativas especiales	90 horas
MF1430_3 Hábitos y autonomía en la alimentación del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el comedor escolar.	90 horas
MP0503: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 12 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 116, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

“Talavera Incluye”

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*

“Talavera Incluye”

- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 16: (COML0209) Organización del transporte y la distribución. 1 Edición. 500 horas por edición

El itinerario de (COML0209) Organización del transporte y la distribución, pertenece a la familia de Comercio y Marketing, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 642/2011, de 9 de mayo de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para el control y organización de las operaciones de transporte de mercancías, para optimizar el proceso logístico de acuerdo con las especificaciones establecidas, plazo y coste, y garantizar la integridad y seguimiento de las mercancías durante el proceso, cumpliendo la normativa vigente de transporte y utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa.

Programa contenidos:

MF1012_3: Distribución capilar.	70 horas
MF1013_3: Transporte de larga distancia.	90 horas
MF1005_3: Optimización de la cadena logística	90 horas
MF1006_2: Inglés profesional para logística y transporte internacional	90 horas
Reglas básicas para planificar rutas de transporte y técnicas de optimización de rutas	20 horas
Análisis del transporte y distribución de materiales	30 horas
MP0192: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 12 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes*

“Talavera Incluye”

Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE). Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 100, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Organización del transporte y la distribución. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

“Talavera Incluye”

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 17: (COML0210) Gestión y control del aprovisionamiento. 2 Ediciones. 480 horas por edición

El itinerario de (COML0210) Gestión y control del aprovisionamiento, pertenece a la familia de Comercio y Marketing, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1522/2011, 31 de octubre de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para preparar y controlar el plan de aprovisionamiento de materiales/mercancías de sistemas de producción y distribución; realizar la programación del aprovisionamiento, el control de los flujos de producción/distribución y colaborar en la optimización y calidad de la cadena logística, utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa.

Programa contenidos:

MF1003_3: Planificación del aprovisionamiento.

110 horas

“Talavera Incluye”

MF1004_3: Gestión de proveedores.	80 horas
MF1005_3: Optimización de la cadena logística	90 horas
MF1006_2: Inglés profesional para logística y transporte internacional	90 horas
MP0333: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 96, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Gestión y control del aprovisionamiento. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

“Talavera Incluye”

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 18: (COML0309) Organización y gestión de almacenes. 1 Edición. 450 horas por edición

“Talavera Incluye”

El itinerario de (COML0309) Organización y gestión de almacenes, pertenece a la familia de Comercio y Marketing, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 642/2011, 9 de mayo de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para la organización y control de las operaciones y flujos de mercancías en el almacén, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa vigente, y asegurando la calidad y optimización de la red de almacenes y/o cadena logística.

Programa contenidos:

MF1014_3: Organización de almacenes.	140 horas
MF1015_2: Gestión de las operaciones de almacenaje.	80 horas
MF1005_3: Optimización de la cadena logística	90 horas
Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria	30 horas
MP0193: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

“Talavera Incluye”

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 90, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Organización y gestión de almacenes. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*

“Talavera Incluye”

- Familias monoparentales
- Personas sin hogar
- Personas con problemas de adicción
- Reclusos o ex reclusos
- Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales
- Personas con fracaso o abandono escolar
- Personas en riesgo de exclusión social
- Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

Lote 19: (COMT0211) Actividades auxiliares de comercio. 2 Ediciones. 300 horas por edición

El itinerario de (COMT0211) Actividades auxiliares de comercio, pertenece a la familia de Comercio y Marketing, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1694/2011, de 18 de noviembre de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para realizar actividades auxiliares de reposición y acondicionamiento en el punto de venta y reparto de proximidad, siguiendo instrucciones y criterios establecidos, utilizando el equipo necesario, respetando las normas de seguridad y salud, y prestando, en caso necesario, atención e información protocolarizada y estructurada, al cliente en el punto de venta o en el servicio de reparto de proximidad

Programa contenidos:

MF1327_1 Operaciones auxiliares en el punto de venta.	90 horas
MF1326_1 Preparación de pedidos.	40 horas
MF1328_1 Manipulación y movimientos con transpalés y carretillas de mano.	50 horas
MF1329_1 Atención básica al cliente.	50 horas
MP0406: Módulo de prácticas profesionales no laborales	40 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

“Talavera Incluye”

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 60, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Actividades auxiliares de comercio. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación

“Talavera Incluye”

por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

Lote 20: (IFCD0110) Confección y publicación de páginas web. 1 Edición. 610 horas por edición

El itinerario de (IFCD0110) Confección y publicación de páginas web, pertenece a la familia de Comercio y Marketing, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto, de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulo formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Crear y publicar páginas web que integren textos, imágenes y otros elementos, utilizando lenguajes de marcas y editores apropiados, según especificaciones y condiciones de "usabilidad" dadas y realizar los procedimientos de instalación y verificación de las mismas en el ámbito del comercio.

“Talavera Incluye”

Programa contenidos:

MF0950_2: Construcción de páginas web.	210 horas
MF0951_2: Integración de componentes software en páginas web.	180 horas
MF0952_2: Publicación de páginas web	90 horas
SEO y SEM; RRSS. Visión global Marketing digital	25 horas
MP0278: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 15 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 122, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Confección y publicación de páginas web. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de

“Talavera Incluye”

Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

“Talavera Incluye”

Lote 21: (IMPE0108) Servicios auxiliares de estética. 2 Ediciones. 400 horas por edición

El itinerario de (IMPE0108) Servicios auxiliares de estética, pertenece a la familia de Comercio y Marketing, se impartirá de acuerdo con lo establecido en su Certificado de Profesionalidad RD 1379/2009, de 28 de agosto, modificado por el RD 716/2011, de 20 de mayo, de forma que a la finalización de cada itinerario el alumnado podrá obtener la acreditación oficial correspondiente a la totalidad del Certificado de Profesionalidad o bien al módulo o módulos formativos impartidos que lo integran.

Objetivo:

Capacitar para el tratamiento estético de las uñas, aplicar técnicas de eliminación del vello por procedimientos mecánicos y decolorarlo y realizar maquillaje de día, preparación de los productos, útiles y aparatos, higienizándolos, desinfectándolos o esterilizándolos, todo bajo la supervisión del técnico responsable.

Programa contenidos:

MF0343_1: Higiene y seguridad aplicadas en centros de belleza.	30 horas
MF0344_1: Cuidados estéticos básicos de uñas.	60 horas
MF0345_1: Depilación mecánica y decoloración del vello.	90 horas
MF0346_1: Maquillaje de día.	60 horas
Atención al cliente	10 horas
MP0070: Módulo de prácticas profesionales no laborales	120 horas
Igualdad de Oportunidades	5 horas
Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5 horas
Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5 horas
Búsqueda de empleo e inserción laboral	5 horas
Prevención de riesgos laborales	5 horas
Habilidades	5 horas

En el itinerario se realizarán como mínimo 10 horas de tutorías en la parte teórica y 5 horas de tutoría en la parte práctica.

El plazo de ejecución para la realización de las acciones formativas será el establecido en la *Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)*. Este plazo comenzará a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria y se podrá extender, en función de cada lote, hasta la finalización del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder el límite general de cinco años impuesto por el artículo 29.4 de la LCSP para el contrato de servicios.

El número de alumnos y alumnas será de 15 personas por edición.

Se incluye en el presupuesto de licitación una **ayuda económica al alumnado de 13,45 € brutos** por día de asistencia durante todo el itinerario formativo, que incluye tanto el período de formación

“Talavera Incluye”

teórica como el de prácticas profesionales tutorizadas en empresa y los días dedicados a módulos transversales y complementarios, a razón de 5 hora al día.

El total de días de percepción de beca por asistencia será de 80, para los/as 15 alumnos/as y para cada edición.

Esta formación se realizará en las instalaciones del proveedor y las prácticas profesionales tutorizadas en empresas se realizarán en un entorno laboral real.

La empresa adjudicataria deberá suscribir un **seguro de responsabilidad civil y de accidentes** para todo el alumnado y por el tiempo de **duración total del itinerario**, esto es: formación teórica, prácticas en empresas y módulos transversales.

Necesariamente, la empresa Licitadora deberá estar homologada para impartir el Certificado de Profesionalidad correspondiente a Servicios auxiliares de estética. Las empresas licitadoras presentarán la documentación acreditativa de estar homologadas por la Consejería de Economía, Empleo e Industria de Castilla La Mancha para la impartición de esta formación con el correspondiente certificado de profesionalidad.

Asimismo, deberá cumplir con las prescripciones de los/as formadores/as y los requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipaciones establecidas para todos los módulos formativos. Estos requisitos deben garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la unidad de competencia a la que está asociado el módulo y se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo, de acuerdo a la normativa reguladora de este Certificado de Profesionalidad.

La empresa impartirá la formación en el marco del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, y de acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Formación por la que se regulan **las acciones formativas de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, realizadas por empresas y centros de iniciativa privada, en el ámbito territorial de castilla la-mancha.**

Las empresas licitadoras deberán encargarse de la captación y selección de las personas participantes en los itinerarios.

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*

“Talavera Incluye”

- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*
- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

3.- Mecanismos de seguimiento y control.

Teniendo en cuenta las especiales características de esta formación, se establecerán mecanismos de seguimiento y control de las empresas adjudicatarias. De esta forma, para cada acción formativa incluida en los lotes:

- a) El número de alumnos/as será el establecido para cada lote.
- b) La empresa adjudicataria aceptará las modificaciones que desde el Área de Formación y Empleo del OAL IPETA se realicen en el calendario inicial de programación y en los horarios del curso presentado por la empresa.
- c) La empresa adjudicataria aceptará las modificaciones que desde el Área de Formación y Empleo del OAL IPETA se realicen en la distribución horaria diaria de la formación y en la combinación diaria de las materias a impartir.
- d) El número de unidades que se deben disponer de utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en la equipación de los espacios formativos, así como del material didáctico necesario, será el suficiente para 15 alumnos/as en todos los lotes.
- e) El equipo técnico del Área de Formación y Empleo del OAL IPETA inspeccionará las instalaciones con antelación al inicio del curso para comprobar la adecuación de estas y de los medios técnicos al reflejado en la documentación facilitada por la empresa y a la normativa de aplicación y a los criterios de solvencia establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas. En caso de incumplimiento, las instalaciones y/o medios técnicos deberán ser sustituidos. De no hacerlo, se podrá incurrir en las sanciones previstas en los pliegos de cláusulas administrativas y en la legislación de aplicación.
- f) La empresa deberá contar con profesorado que tenga la titulación oficial necesaria y la experiencia idónea para que el alumnado alcance los objetivos formativos del curso de acuerdo a los criterios de solvencia establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas. Si el profesorado no cumple con los requisitos, la empresa adjudicataria deberá

“Talavera Incluye”

sustituirlo por una persona que cumpla con las exigencias. De no hacerlo, se podrá incurrir en las sanciones previstas en los pliegos de cláusulas administrativas y en la legislación de aplicación.

- g) Se realizarán visitas periódicas a cada curso, por parte del equipo técnico Área de Formación y Empleo del OAL IPETA, tanto para tutorizar al alumnado, como para inspeccionar su funcionamiento. Estas visitas se podrán realizar sin previo aviso en cualquier momento del desarrollo de la acción formativa.

4.- Compromisos de las empresas adjudicatarias

La empresa adjudicataria quedará obligada a:

- a) Cumplir con lo anteriormente mencionado, en lo relativo a la adecuación de la titulación y experiencia profesional del personal formador, así como a los espacios e instalaciones donde se impartirá la formación teórica y teórico-práctica.

La retribución del profesorado será, como mínimo, la establecida en el convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada para la categoría profesional de maestro titular, maestro de taller o titulado no docente, durante todo el curso (horas teóricas y prácticas).

- b) Presentar, antes del inicio de la formación, el manual o manuales de formación que se entregarán al alumnado.

c) La adjudicataria presentará la propuesta de empresas o instituciones en las que se desarrollarán las prácticas tutorizadas, en los lotes que proceda, para todo el alumnado, antes de que transcurra el 25% de las horas de formación específica que, en todo caso, deberá ser aprobada por el equipo técnico del Área de Formación y Empleo del OAL IPETA.

d) En caso de que el equipo técnico del Área de Formación y Empleo del OAL IPETA desestime la propuesta de empresas o instituciones en las que se desarrollarán las prácticas tutorizadas, la adjudicataria presentará nuevas propuestas, hasta que sea aprobada.

e) Se entenderá por clases teórico-prácticas las desarrolladas en las instalaciones y con los materiales que permita la aplicación real de la teoría. Las instalaciones y equipaciones deberán cumplir con la normativa industrial e higiénica sanitaria correspondiente y serán accesibles y seguras para el alumnado participante.

f) Realizar los controles diarios de asistencia del alumnado y remitirlos al personal técnico del Área de Formación y Empleo del OAL IPETA en el formato que desde dicho Área se establezca.

g) Correrá a cargo de la empresa adjudicataria, facilitar todo el material didáctico que se entregará en el desarrollo del curso (manuales para el alumnado, dossieres...) incluido el necesario para el desarrollo de las clases prácticas (uniformes, equipos de protección individual, calzado, etc.), así como para el desarrollo de las prácticas en empresa (EPIs), y presentar los partes de firmas de recepción del material entregado al alumnado.

Todos los materiales didácticos, tanto para la formación teórica como la práctica, así como los equipos de protección mencionados serán supervisados y autorizados antes del inicio de la acción formativa por el responsable del contrato del Organismo.

“Talavera Incluye”

Las calidades de los materiales mencionados en el apartado anterior y para todos los lotes deberán ajustarse a la normativa de criterios de calidad y, en todo caso, cuando la normativa comparada no lo especifique, deberán ser especificados en las propuestas realizadas por las empresas licitadoras y todos ellos serán como mínimo de calidad media. En cuanto a los equipos de protección individual, estos se ajustarán a las normas técnicas de prevención elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y serán supervisados y autorizados, antes del inicio de la formación, por el responsable municipal del contrato.

- h) La empresa adjudicataria se hará cargo de la recogida, retirada y tratamiento de los residuos que se puedan generar en los diferentes lotes de este pliego.
- i) La formación teórica se desarrollará en días laborables, de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de mañana o tarde, de acuerdo con las necesidades del Área de Formación y Empleo del OAL IPETA.
- j) Las prácticas en empresas se ajustarán al horario laboral de cada empresa, teniendo en todo caso una duración de 5 horas diarias.
- k) El lugar de impartición de la formación será el término municipal de Talavera de la Reina.
- l) Las prácticas podrán realizarse en empresas ubicadas en los Ayuntamientos limítrofes. Los desplazamientos del alumnado que fueran necesarios para poder realizar las prácticas fuera del municipio de Talavera de la Reina, serán a cargo de la empresa adjudicataria, no pudiendo nunca repercutirse este coste en las personas beneficiarias de la formación. El alumno/a deberá aceptar por escrito la realización de las prácticas fuera del término municipal de Talavera de la Reina.
- m) La selección del alumnado será competencia del OAL IPETA de entre los candidatos captados por la empresa adjudicataria, que pertenezcan a los colectivos vulnerables a los que se dirige el proyecto. *Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:*

- *Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- *Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)*
- *Personas mayores de 55 años.*
- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Minorías étnicas y comunidades marginadas.*
- *Víctimas de violencia de género*
- *Familias monoparentales*
- *Personas sin hogar*
- *Personas con problemas de adicción*
- *Reclusos o ex reclusos*
- *Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales*
- *Personas con fracaso o abandono escolar*
- *Personas en riesgo de exclusión social*
- *Otros colectivos desfavorecidos como: personas afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo;*

“Talavera Incluye”

- *Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

n) El precio de la adjudicación incluirá todos los gastos necesarios para la impartición del curso, incluido el Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, ambos para la parte teórica, para las prácticas y para los días en los que se impartan los módulos transversales de acuerdo a lo especificado para cada lote, debiendo, la empresa licitadora, presentar las correspondientes pólizas antes de su inicio.

Ambas pólizas deberán incluir el nombre del itinerario al que hacen referencia, el nombre del proyecto “*Talavera Incluye*” y su condición de “*Cofinanciado por el Fondo Social Europeo*”.

El seguro deberá cubrir tanto los riesgos que se puedan tener durante el desarrollo del curso, como los del trayecto al lugar de impartición de las clases y de las prácticas. Su duración dependerá del período de duración del curso, incluyendo expresamente las prácticas cuando estas se realicen, sin que pueda admitirse restricción ni exclusión alguna por razón del medio de transporte utilizado. No se admitirán pólizas con franquicias, salvo que dicha franquicia sea asumida por la empresa adjudicataria, lo que deberá acreditarse documentalmente en el momento de la formalización del seguro.

Estarán incluidos los gastos del seguro de accidentes de los participantes y el importe de la póliza de responsabilidad civil para hacer frente a los riesgos que para los bienes y las personas puedan derivarse de la realización de actividades relacionadas que el curso, incluidas las prácticas que se realicen en las empresas. El seguro deberá tener la siguiente cobertura mínima:

- En caso de muerte: 60.000,00 €
- En caso de invalidez permanente: 60.000,00 €
- Asistencia médico-farmacéutica durante un año a partir del siniestro.

Estos gastos deberán presentarse desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes.

o) Los módulos de prácticas profesionales, deberán de formalizarse a través de convenios de colaboración entre la adjudicataria y la/s empresa/s de prácticas, siendo gestionadas bajo la supervisión y control del equipo técnico del Área de Formación y Empleo del OAL IPETA. Estos convenios supondrán, en todo caso, la cooperación voluntaria del empresariado, porque dentro del precio de adjudicación no se incluirá ninguna remuneración por su participación.

p) El período de formación teórica, transversal y el de prácticas profesionales tutorizadas en empresas incluirá una ayuda económica de 13,45 € brutos por día de asistencia.

q) La ayuda económica por asistencia al alumnado, será abonada por las empresas adjudicatarias de los itinerarios, tras realizar los controles de asistencia pertinentes, y de acuerdo a los criterios establecidos por el OAL IPETA, una vez finalizado el mes y en el plazo de los primeros 5 días del mes siguiente. Para realizar los controles necesarios se emplearán los formatos facilitados por el OAL IPETA.

“Talavera Incluye”

- r)** Las empresas adjudicatarias deberán realizar la tutorización del alumnado con la periodicidad, soportes y formatos que determine la dirección del Área de Formación y Empleo del OAL IPETA. El personal técnico del Servicio supervisará dicha tutorización.
- s)** Las empresas adjudicatarias elaborarán los diplomas acreditativos de las personas que superen la formación y/o prácticas correspondientes, en el modelo facilitado por el Área de Formación y Empleo del OAL IPETA.
- t)** Las empresas adjudicatarias entregarán una Memoria Final que incluirá las actividades realizadas, evidencias gráficas y una evaluación final del alumnado participante, de acuerdo con un modelo que les será facilitado.
- u)** Cumplimiento por la adjudicataria de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A tal efecto, deberá garantizar:
- La utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, prohibiéndose en la documentación y material asociado a la prestación contractual, cualquier imagen denigrante, que minusvalore o discrimine a las mujeres.
 - En su caso, las acciones de prevención de riesgos laborales y la salud incluirán la perspectiva de género y adaptarán su contenido a las características diferenciadas de sexo.
- v)** Las empresas licitadoras de 50 o más trabajadores/las deberán acreditar el cumplimiento de tener la cuota mínima de un 2% de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad. Cumpliendo con la aplicación efectiva de las medidas detalladas de inclusión recogidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- w)** Las empresas adjudicatarias deberán presentar una declaración expresa de la aceptación de las obligaciones señaladas en estas especificaciones, debidamente firmada por la persona responsable de la misma.
- x)** Las empresas licitadoras podrán presentar ofertas por los lotes independientes.